

|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 1 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |



## POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 2 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |

## POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

*“Confidencialidad y seguridad al servicio de tu salud.”*

### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos administrativos, técnicos y organizacionales requeridos para proteger la información y los activos de información de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., garantizando su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad, mediante la gestión de riesgos de seguridad de la información y el cumplimiento del marco normativo aplicable, con especial énfasis en la protección de los datos personales y datos sensibles asociados a la prestación de servicios de salud.

### 2. ALCANCE

La presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los procesos de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. y a sus funcionarios, contratistas, proveedores, practicantes, pasantes y terceros que tengan acceso a información o activos de información institucional. Comprende la información física y digital generada, recibida, procesada, almacenada, transmitida o custodiada por la institución, incluyendo datos personales, datos sensibles, historias clínicas e información asistencial, administrativa y contractual. La política aplica durante todo el ciclo de vida de la información y busca proteger su confidencialidad, integridad, disponibilidad y adecuado tratamiento, así como gestionar los riesgos asociados a su uso y custodia.

### 3. MARCO LEGAL

**Resolución 02277 de 2025 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021 y se derogan disposiciones relacionadas con la materia. Actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), fortaleciendo los lineamientos para la gestión de la seguridad y privacidad de la información en las entidades públicas.

**ISO/IEC 27701:2025:** Norma internacional que establece requisitos y proporciona orientación para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Información de Privacidad (PIMS), orientado a la gestión y protección de la información personal.

**ISO/IEC 27002:2022:** Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad - Controles de seguridad de la información

**ISO/IEC 27001 de 2022.** Norma técnica de Seguridad de la Información.



|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 3 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |

**Decreto 338 de 2022.** Por medio del cual se establecen los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, la identificación de infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales, la gestión de riesgo y la respuesta a incidentes de Seguridad Digital.

**Decreto 767 de 2022.** Por lo cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Resolución 746 de 2022.** Por el cual se fortalece el modelo de seguridad y privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución 500 de 2021.

**Resolución 866 de 2021 - Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país y establece disposiciones relacionadas con su implementación.

**CONPES 3995 de 2020:** Establece la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

**Resolución 1519 de 2020.** Por lo cual se definen los estándares y directrices para publicar la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

**Ley 2015 de 2020:** Por medio de la cual se crea la Historia Clínica Electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones, estableciendo disposiciones relacionadas con la interoperabilidad, seguridad, integridad, autenticidad, disponibilidad, custodia, privacidad y reserva de la información clínica.

**Ley 1978 de 2019.** Por el cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador Único y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 3100 de 2019:** Por el cual se definen procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

**Decreto 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

**Decreto 1499 de 2017.** Se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 4 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |

**Resolución 839 de 2017:** Se establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de las historias clínicas, además de fijar las reglas para estas cuando una entidad de salud se liquida.

**Ley 1751 de 2015:** Regula el derecho fundamental a la salud y establece disposiciones relacionadas con la protección de la información y la intimidad de los usuarios.

**Decreto 103 de 2015.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública.

**Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

**Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales, incluyendo aspectos relacionados con la autorización para el tratamiento, políticas de tratamiento, derechos de los titulares y responsabilidad de los responsables y encargados del tratamiento.

**Ley 1581 de 2012.** Por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

**Ley 1273 de 2009.** Modifica el Código Penal y establece disposiciones relacionadas con la protección de la información y los datos, incluyendo delitos informáticos.

**Ley 1266 de 2008.** Regula el habeas data y el manejo de información financiera, crediticia, comercial y de servicios, cuando resulte aplicable.

**Ley 594 de 2000:** Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivo y se establecen disposiciones relacionadas con la gestión, conservación y disposición de los documentos.

**Resolución 1995 de 1999 – Ministerio de Salud.** Establece disposiciones para el manejo de la historia clínica, incluyendo su diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad. La historia clínica tiene carácter reservado.

**Ley 23 de 1981.** Establece normas relacionadas con la ética médica y el secreto profesional, incluyendo el deber de confidencialidad respecto de la información conocida en el ejercicio profesional.

|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 5 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |

#### 4. DEFINICIÓN

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. en cumplimiento de su misión institucional, establece como uno de sus propósitos fundamentales la protección, gestión y manejo adecuado de la información de los usuarios que se encuentra bajo su responsabilidad y custodia, así como la información generada en el desarrollo de sus funciones misionales y que soporta los procesos de la entidad. Para ello, la E.S.E. Popayán implementará y mantendrá lineamientos y medidas de control en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional y el marco normativo vigente en materia de seguridad y privacidad de la información.

Esta política establece el marco general para la gestión de los riesgos asociados a la información y para la implementación de medidas administrativas, técnicas y físicas que permitan prevenir, detectar, responder y reducir los impactos derivados de amenazas o incidentes que puedan afectar los activos de información de la E.S.E. Popayán.

#### 5. GLOSARIO DE TERMINOS

**Activo de Información:** Recurso que posee valor para la E.S.E. Popayán y que interviene en la generación, procesamiento, almacenamiento, transmisión, conservación o protección de información, incluyendo información, bases de datos, sistemas, aplicaciones, infraestructura tecnológica, documentos y recursos relacionados.

**Acceso:** Capacidad de un usuario, sistema o proceso autorizado para consultar, utilizar o interactuar con información o recursos de información de la E.S.E. Popayán, de acuerdo con los permisos establecidos.

**Amenaza:** Circunstancia, evento o agente con capacidad potencial de causar daño a un activo de información, aprovechando una vulnerabilidad existente.

**Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información no este disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados (ISO/IEC 27001).

**Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido, (Nota: Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda).

**Disponibilidad:** Característica o propiedad que permite que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada (ISO/IEC 27001).

**Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos de información (ISO/IEC 27001).

**Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

**MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.



|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 6 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |

**Política:** Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema en específico.

**Privacidad:** Ámbito de protección relacionado con el tratamiento adecuado de los datos personales y con el respeto de los derechos de sus titulares, de acuerdo con la legislación aplicable.

**Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos de la organización, asociado a la posibilidad de que una amenaza explote una vulnerabilidad y genere consecuencias sobre la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

**Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante la implementación de medidas administrativas, técnicas, físicas y organizacionales destinadas a gestionar los riesgos que puedan afectarla.

**SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**Vulnerabilidad:** Es una debilidad de un activo de información, o sistema de información que puede ser explotado por una o más amenazas.

## 6. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

La empresa Social del Estado Popayán E.S.E. propende por la disminución del impacto negativo generado sobre sus activos de información, con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

La E.S.E. Popayán establecerá mecanismos para identificar, clasificar y manejar la información de acuerdo con su nivel de sensibilidad, criticidad, reserva, confidencialidad y requisitos legales aplicables.

La información contenida en las historias clínicas será objeto de medidas reforzadas de seguridad, confidencialidad, control de acceso, custodia, conservación y disposición final, de conformidad con la normativa aplicable.

Para asegurar la dirección estratégica de la institución, la empresa Social del Estado Popayán E.S.E., establece la compatibilidad de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información con los siguientes objetivos:

- Cumplir con los principios de seguridad y privacidad de la información.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Gestionar y reducir los riesgos de seguridad y privacidad de la información que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la prestación de los servicios de salud.
- Proteger los activos de información frente a amenazas y vulnerabilidades internas y externas.

|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 7 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |

- Garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales, especialmente los datos sensibles relacionados con la salud, de acuerdo con los principios, derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente.
- Establecer y mantener los lineamientos, procedimientos e instructivos necesarios para la gestión de la seguridad y privacidad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, colaboradores, contratistas, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
- Verificar de manera periódica el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información.
- Establecer mecanismos para prevenir, detectar, reportar, gestionar, responder, mitigar y aprender de los incidentes de seguridad y privacidad de la información.
- Garantizar la continuidad de los servicios y procesos institucionales frente a incidentes de seguridad y privacidad de la información.

A continuación, se establecen doce (12) principios de seguridad que soportan el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la empresa Social del Estado Popayán E.S.E.:

- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los funcionarios, colaboradores, contratistas, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. que tengan acceso a los activos de información.
- Proteger la información y los activos de información institucionales frente a los riesgos derivados del acceso otorgado a terceros y de los servicios contratados por la E.S.E. Popayán.
- Proteger la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- Proteger su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- Proteger las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- Controlar la operación de sus procesos institucionales garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- Implementar control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- Garantizar que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- Garantizar a través de una adecuada gestión de los incidentes de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- Garantizar la disponibilidad de sus procesos institucionales y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.

|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 8 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.
- La E.S.E. Popayán garantizará el tratamiento adecuado de los datos personales y datos sensibles bajo su responsabilidad, de acuerdo con los principios, derechos y obligaciones establecido en la normativa vigente.

## 7. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la E.S.E. Popayán, podrá dar lugar a acciones administrativas, disciplinarias, contractuales, civiles o penales, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente, los contratos suscritos, los reglamentos internos y los procedimientos institucionales aplicables.

## 8. RESPONSABILIDADES

La E.S.E. Popayán asume el compromiso de integrar de manera transversal la seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos estratégicos y asistenciales, proveyendo las gestiones y los recursos requeridos para garantizar su cumplimiento a conformidad

El subproceso de Sistemas de Información y Estadística liderará el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de esta política, además de brindar la capacitación y orientación requeridas para asegurar su efectiva apropiación en la E.S.E. Popayán.

El subproceso de Gestión Documental deberá establecer lineamientos y aplicar controles relacionados con la gestión, conservación, custodia y disposición de los activos de información documental.

La E.S.E. Popayán deberá informar a sus funcionarios, colaboradores, contratistas, pasantes y terceros que cumplan funciones en la misma, desde el inicio de la relación jurídica los lineamientos enunciados en esta política, estableciendo el conocimiento y la obligatoriedad de cumplimiento como condición esencial para el inicio y mantenimiento de su relación laboral o jurídica.

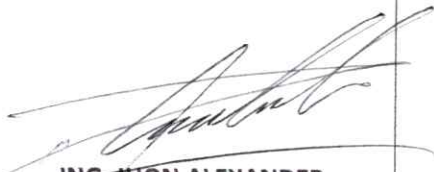
## 9. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA      | NATURALEZA DEL CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                 | REPOSABLE                                           |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 31/07/2026 | Se actualizan el objetivo, el alcance, los lineamientos, el glosario y el marco legal del documento. Asimismo, se incorporan los apartados correspondientes a fase, definición, incumplimiento y responsabilidades. Finalmente, se actualiza el nombre del documento. | Subproceso de Sistemas de Información y Estadística |

|                                                                                   |                       |                                                      |          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|----------|-------------------|
|  | Proceso:              | GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES              | Código:  | APO-GIC-SI-POP-05 |
|                                                                                   | Subproceso:           | SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA                | Versión: | 01                |
|                                                                                   | Nombre del documento: | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | Página:  | Página 9 de 9     |
|                                                                                   |                       |                                                      | Fecha:   | Julio de 2026     |

## 10. CONTROL DE REGISTROS

| FORMATO DE CONTROL DE REGISTROS                              |                      |              |                |              |             |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|--------------|----------------|--------------|-------------|
| Tiempo de retención                                          |                      |              |                |              |             |
| Nombre registro                                              | Código               | Recuperación | Almacenamiento | Conservación | Disposición |
| Política General De Seguridad Y Privacidad De La Información | APO-GSI-PD01-FOPL-38 | Calidad      | Calidad        | NA           | NA          |
| Política De Seguridad Y Privacidad De La Información         | APO-GIC-SI-POP-05    | Calidad      | Calidad        | NA           | NA          |

| ELABORÓ                                                                                                                                                                                                                                                                   | REVISÓ                                                                                                                                                                                                                                                   | REVISÓ Y APROBÓ                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ING. JHON ALEXANDER CORDOBA GIL</b><br><b>Cargo:</b> Profesional de Apoyo al Subproceso de Sistemas de Información y Estadística - ESE Popayán - Afiliado Participe SINTRAUNPROS | <br><b>ING. JUAN DAVID LARA RENGIFO</b><br><b>Cargo:</b> Líder del Subproceso de Sistemas de Información y Estadística - ESE Popayán - Afiliado Participe SINTRAUNPROS | <br><b>MARIA CATALINA MANCILLA RAMIREZ</b><br><b>Cargo:</b> Líder Proceso Planeación y Gestión de Calidad - ESE Popayán - Afiliada Participe SINTRAUNPROS |
| Fecha: 31/07/2026                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha: 31/07/2026                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha: 31/07/2026                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>APROBÓ</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |
| <br><b>JUAN CARLOS COTAZO URREA.</b><br><b>Cargo:</b> Gerente Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |
| Fecha: 31/07/2026                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |